

Vicepresidencia de Asuntos Estudiantiles y Efectividad Oficina de Servicios Especiales

Prevención de Violencia a las Mujeres con Impedimento

La Organización Mundial de la Salud (2003) define la violencia como:

El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza, contra uno mismo, otra persona, un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones.

¿Por qué son más vulnerables las mujeres con impedimento, a eventos de violencia?

1. Dificultad en acceso a los servicios por:

⇒ Falta de programas

⇒ Falta de transportación

2. Falta de preparación de los recursos disponibles para atender personas con impedimentos como: ciegas y sordas

3. Falta de credibilidad de los reportes de abuso que hace la mujer con impedimento a las agencias correspondientes

¿Qué Podemos Hacer?

- Promover la sensibilidad
- Capacitar a profesionales para la intervención con la población
- Informar sobre las leyes aplicables



Dónde buscar ayuda: OPPI Tel 787-725-2333, Procuradora de las mujeres Tel 787-722-2977

“La humanidad no puede liberarse de la violencia más que por medio de la No violencia” Gandhi